



**UNIVERSIDAD
ACADEMIA**
DE HUMANISMO CRISTIANO

**CONVENIO DE COLABORACION
ENTRE
UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
FACULTAD DE PEDAGOGÍA
Y
COLEGIO/LICEO Escuela Básica 2317 "San Javier del Bosque"**

En Santiago de Chile, 29 de julio de 2016, entre la **UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**, institución de educación superior, RUT N° 71.470.400-1, representada por su Rector, Pablo Alejandro Venegas Cancino, cédula nacional de identidad N° 6.434.531-1, ambos domiciliados en Avda. Condell N° 343, comuna de Providencia, Santiago, en adelante "la Universidad" y **EDUCACIONAL ALBERTO URRUTIA FERNÁNDEZ E.I.R.L.**, institución de educación Prebásica y Básica RUT N° 76.098.583-4 representado por Alberto Urrutia Fernández, cédula nacional de identidad N° 7433822-4, ambos domiciliados en Balmaceda N° 073, comuna de El Bosque, Santiago, en adelante "el Centro de Práctica", se acuerda el siguiente Convenio de Colaboración:

FUNDAMENTACIÓN:

La Facultad de Pedagogía de la Universidad establece convenios con los establecimientos educacionales a partir de un conjunto de necesidades detectadas, a saber:

- a) abrir espacios de práctica que se transformen en instancias formativas para los futuros docentes;
- b) mejorar la calidad de los aprendizajes que se realizan en los establecimientos;
- c) mejorar la enseñanza y la gestión;
- d) extender la labor universitaria más allá de sus aulas, impactando en el mejoramiento de calidad de los establecimientos en que realizan prácticas los estudiantes y
- e) establecer alianzas estratégicas en la perspectiva de alcanzar los objetivos de mejoramiento antes mencionados.

A-

CLÁUSULAS:

PRIMERO: La Universidad, a través de su Facultad de Pedagogía y el Centro de Práctica, se comprometen a colaborar mutuamente para el desarrollo de planes estratégicos en relación al mejoramiento de la formación de estudiantes de Pedagogía en práctica y de la calidad de los aprendizajes de estudiantes que asisten al Centro de Práctica.

SEGUNDO: El Centro de Práctica se compromete en recibir a estudiantes de la Facultad de Pedagogía de la Universidad, para que puedan realizar diferentes prácticas en los distintos niveles de la formación inicial, incluida la Práctica Profesional.

TERCERO: La Universidad, a través de su Facultad de Pedagogía se compromete a informar oportunamente al Centro de Práctica el semestre que cursan los estudiantes y el tipo de práctica que debe realizar. Para ello, los/as estudiantes asistirán al Centro de Práctica en los días y horarios acordados, realizando actividades de investigación y/o práctica docente, incluida la posibilidad de levantar propuestas de apoyo pedagógico.

CUARTO: La Universidad, a través de su Facultad de Pedagogía se compromete con los docentes y directivos del Centro de Práctica, a generar capacitación docente (en la medida en que sea solicitado por el centro de Práctica) en la unidad educativa o a través de la participación de los mismos en actividades académicas de la Universidad (seminarios, coloquios, entre otros).

QUINTO: La Universidad, a través de su Facultad de Pedagogía y el Centro de Práctica se compromete a impulsar la realización de eventos de carácter pedagógico en el ámbito escolar y universitario con participación de los docentes del Centro de Práctica, así como de los estudiantes de pedagogía.

SEXTO: El Centro de Práctica se compromete a recibir estudiantes tesis de la Facultad de Pedagogía de la Universidad, para que puedan realizar su trabajo de campo en ese lugar y, al mismo tiempo, gestionar los resultados de los estudios pudiendo ser socializados al interior de ambas instituciones.

SÉPTIMO: El Centro de Práctica se compromete a impulsar la participación de los estudiantes en práctica en una labor de equipo con los docentes guías del Centro de Práctica. Además de la participación de docentes y/o estudiantes en eventos de carácter pedagógico realizados tanto en el ámbito escolar como en el universitario.

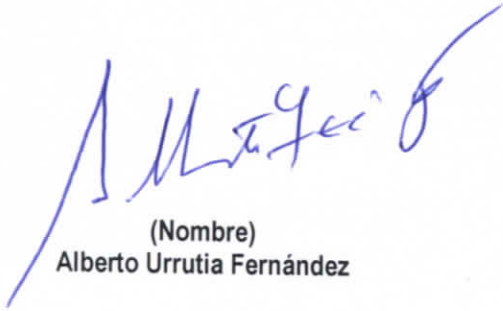
OCTAVO: La Universidad, a través de su Facultad de Pedagogía se compromete a generar instancias de evaluación permanente con la participación de profesores guías, estudiantes y supervisores de acuerdo a formas preestablecidas.

NOVENO: La vigencia del presente Convenio se extenderá por dos años y se renovará tácitamente por igual periodo. Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes se reservan el derecho a poner fin a este Convenio mediante aviso dado por carta certificada, con sesenta días de anticipación, dirigido al domicilio de la otra parte señalado en la comparecencia. El término unilateral del presente convenio no afectará las actividades académicas que estén en desarrollo al tiempo de darse el aviso antes señalado, las cuales continuarán su desarrollo hasta su terminación normal.

DECIMO: La personería de don Pablo Venegas Cancino para actuar en representación de la UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO, consta en escritura pública de fecha 12 de enero de 2016, repertorio N° 772-2016 de la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente.


La personería de don Alberto Urrutia Fernández para actuar en representación de Educacional Alberto Urrutia Fernández E.I.R.L consta de escritura pública de fecha 11 de mayo de 2013, repertorio N°1.070-2013 otorgada ante la Notario Armando Arancibia Calderón Público Ubicado en La Cisterna, Santiago de Chile

UNDÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago. El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos en poder de cada una de las partes.



(Nombre)
Alberto Urrutia Fernández

(Representante legal)
Colegio/ Liceo Escuela Básica San
Javier del Bosque



Pablo Venegas Cancino
Rector
Universidad Academia de Humanismo
Cristiano





ANEXO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

2.- Documento anexo a Convenio con instituciones de Prácticas Profesionales.

Se estima adicionar un valor agregado a nuestro convenio con instituciones, estos son:

Beca a Centro de Práctica	Participación de dos profesores a un Módulo de Programa de Segunda Titulación de Pedagogía en Educación Diferencial Mención TEL Formalizar certificación mediante constancia de horas presenciales de participación.
Seminarios	Invitación gratuita a tres personas de la institución cada vez que la carrera de Pedagogía en Educación Diferencial sea su organizador principal.
Publicaciones	Obsequio Revista Paulo Freire 3 ejemplares anuales
CEMPIN	Una capacitación anual- Reunión en Centro de Práctica.